

DECRETO N° 0771

Lanús, 24 ABR 2014

VISTO:

Lo informado en expediente N° L-875.879-13 por la Subdirección de Información Catastral y Cartográfica a fojas 50 y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales a fojas 49;

CONSIDERANDO:

Que de los mencionados informes surge que se encuentran reunidos todos los requisitos exigidos por el art. 13º de la Ley 9533, permitiendo ello acceder a lo solicitado a fojas 2 de las mencionadas actuaciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Autorízase la transferencia de excedente fiscal ubicado en la Avenida Remedios de Escalada de San Martín esquina calle Paso de la Patria, Partido de Lanús, identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 140, Parcela 22 A, a favor de Liliana Haydee LOFEUDO o LOFEUDO de DUTTO, D.N.I. N° 6.511.769 y de Viviana Edith FLORES, D.N.I. N° 14.996.580, con la intervención de la Escribana Karina Gabriela ZAHORA, conforme los antecedentes y recaudos obrantes en el expediente N° L-875.879-13.

Artículo 2º.- Designase para suscribir la respectiva escritura al Señor Secretario de Economía y Finanzas (conforme lo establecido en el art. 13º de la Ley 9533).

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo, notifíquese a las peticionantes; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL